

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO  
COORDINACIÓN JURÍDICA, DE DATOS PERSONALES Y ARCHIVOS**

SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA **15 DE FEBRERO** DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, SE ENLISTAN LOS ACUERDOS DICTADOS POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE	RECURSO	PROMOVENTE	SUJETO OBLIGADO	TIPO DE ACUERDO Y FECHA
RR/009-21/CYDV.	REVISIÓN	C. EDITH PADILLA.	SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	SOBRESEE 14/02/2023.
RR/013-21/CYDV.	REVISIÓN	C. ISELA SÁNCHEZ PECH.	MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ	CIERRE DE INSTRUCCIÓN 13/02/2023.
RR/745-22/MELO.	REVISIÓN	OLIVER TORRES.	MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO.	VISTA DEL CUMPLIMIENTO 19/01/2023.
RR/1030-22/MELO.	REVISIÓN	CARLOS DZIB.	MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO.	CIERRE DE INSTRUCCIÓN 14/02/2023.
RR/1057-22/MELO.	REVISIÓN	C. CLAUDIA	MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ	CIERRE DE INSTRUCCIÓN 14/02/2023.
RR/1072-22/MELO.	REVISIÓN	C. OSCAR	SERVICIOS ESTATALES DE SALUD.	SOBRESEE 10/02/2023.
RR/1108-22/MELO.	REVISIÓN	C. RICARDO HERNÁNDEZ.	JURISDICCIÓN SANITARIA 2.	AMPLIACIÓN 10/02/2023.
RR/1115-22/JRAY.	REVISIÓN	ROBERTO RENATO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.	AGENCIA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	DESISTIMIENTO 13/02/2023.
RR/1117-22/MELO.	REVISIÓN	C. JUAN LEONARDO ARIZMENDI SERNA.	MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ	AMPLIACIÓN 10/02/2023.
RR/1120-22/MELO.	REVISIÓN	JERRY SUCCAR PITA.	MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ	CIERRE DE INSTRUCCIÓN 14/02/2023.
RR/1135-22/MELO.	REVISIÓN	C. GUSTAVO J AQUINO MORALES.	SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	SOBRESEE 10/02/2023.
RR/0032-23/JRAY.	REVISIÓN	ROBERTO RENATO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.	CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	DESISTIMIENTO 13/02/2023.

LA ABOGADA PROYECTISTA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO, HABILITADA COMO NOTIFICADOR **LIC. ELINA ALEJANDRA BUENFIL RAMÍREZ**

NOTA: La publicación de este listado es únicamente para fines informativos, no tiene efecto como notificación para el cómputo de términos y plazos y que si bien, es la misma que se encuentra en los estrados del Instituto, no se debe tomar como oficial y por lo tanto, no será válida para ser utilizada en ningún proceso jurídico.

